



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 047
Expediente N° 6780-00
Miraflores, 17 ABR. 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril del 2002, visto el recurso de apelación interpuesto por Juan José Samengo Muzio contra la Resolución de Alcaldía N° 2418-01 de fecha 28 de Junio del 2001.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2418-01 de fecha 28 de junio del 2001 (fojas 19), se resolvió declarar infundado el reclamo formulado por el recurrente.

Que, a fojas 21 corre el cargo de la notificación practicada el día 16 de julio del 2001, de la Resolución de Alcaldía antes citada;

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 99° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 02-94-JUS; en su segundo párrafo, "(...) que el término para interponer el Recurso de Apelación es de quince (15) días (...)":

Que en el presente caso se ha verificado que el Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente, se presentó el 14 de agosto del 2001 (fojas 22), y confrontando con la fecha de la Notificación practicada, los 15 días hábiles han transcurrido en exceso, resultando extemporáneo el recurso impugnativo;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Dictamen N° 020-enero-MM/CLR emitido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORIA**;

RESOLVIÓ.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don Juan José Samengo Muzio, de fecha 14 de agosto del 2001 (fojas 22); contra la Resolución de Alcaldía N° 2418-01 de fecha 28 de junio del 2001 (fojas 19).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE